



¿Qué es HB10?

HB 10 es una nueva ley estatal comenzó a aplicarse en Carolina del Norte el 1 de diciembre de 2024, que requiere que los alguaciles se comuniquen con Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) cuando las personas arrestadas por ciertos delitos estén bajo su custodia y no se pueda determinar su estatus migratorio.

Aquí está lo que necesitas saber sobre esta nueva ley, también conocida como HB 10, que es el proyecto de ley de donde proviene.

- La ley entró en vigor el 1 de diciembre de 2024 y solo se aplica a los arrestos realizados después de esta fecha.
- Hay dos partes importantes de esta ley:

La primera parte requiere que los alguaciles verifiquen el estatus migratorio de cualquier persona que sea arrestada y detenida en sus instalaciones por ciertos delitos.

Esta parte no se aplica a todos los delitos presuntos. Los delitos a los que sí se aplica incluyen delitos graves relacionados con sustancias controladas, violación grave y otros delitos sexuales, agresiones graves o menores, delitos relacionados con pandillas y violaciones de órdenes de protección por violencia doméstica.

Si no se puede determinar el estatus migratorio legal de la persona, el alguacil debe notificar a ICE sobre el estatus y la ubicación de la persona en la instalación.

La segunda parte se aplica a individuos que están bajo la custodia de los alguaciles, acusados de cualquier delito, y para quienes ICE ha emitido una orden de detención.

Bajo ambas disposiciones, se requiere que el alguacil lleve a la persona ante un juez magistrado y obtenga una orden judicial para mantenerla bajo custodia por hasta 48 horas desde que la cárcel recibió la orden de detención de ICE.

HB 10 no se aplica a ninguna interacción con las fuerzas del orden fuera de las cárceles de los alguaciles y no permite que la policía local contacte a ICE cada vez que interactúan con una persona.